



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 19 de septiembre de 1997

Núm. 214

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 5 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042954202	TRANSITORIOS DELTA SL	B15560048	AS PONTES DE G R	11.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401327605	P TOME	32430482	CORUÑA A	05.06.97	40.000		RD 13/92	052.
249200913043	TRAMAGAL TRANSPORTES S L	B15345770	SANTIAGO	19.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
249200913160	C JIMENEZ	10187552	ASTORGA	26.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240200888077	J GUTIERREZ	09693500	LAGUNA DALGA	06.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101218070	CLIMATIZACIONES LEONESAS C	E24210619	LEON	11.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240101172240	R MONGE	09500505	LEON	06.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042947118	I CABALLERO	09577837	LEON	07.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240101207709	L FERNANDEZ	09598618	LEON	14.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043040972	J RODRIGUEZ	09679520	LEON	06.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240200888090	S FUERTES	09743233	LEON	07.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401352065	F GARCIA	09766266	LEON	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101172252	J MONGE	09784631	LEON	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101205520	C BUENO	09790415	LEON	03.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240200913552	F GARCIA	09791209	LEON	19.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240200913540	A MAZA	13706731	LEON	14.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240101224550	P GARCIA	10071099	CORBON DEL SIL	05.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240200912146	J MATEOS	01909911	PONFERRADA	11.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042941372	S SANTALLA	10047485	PONFERRADA	05.06.97	175.000		LEY30/1995	
240200912328	M GARNELO	10058736	PONFERRADA	14.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240042954408	J RODRIGUEZ	10027792	CAMPONARAYA	07.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101181642	J BLANCO	10066534	DEHESAS	10.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240200913448	DOZER DOS MIL S L	B24334724	LA MARTINA	02.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240101171417	A FERNANDEZ	09775196	VILLABALTER	04.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200888156	CASTRO GOMEZ Y MARTINEZ CO	E24202160	SAN JUSTO DE LA VEGA	11.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240101207552	A DE LAS MATAS	09739728	LA VIRGEN DEL CAMI	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101207564	A DE LAS MATAS	09739728	LA VIRGEN DEL CAMI	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101207576	A DE LAS MATAS	09739728	LA VIRGEN DEL CAMI	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042953830	A DE CORA	33332020	LUGO	11.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401322012	J ZELADA	50787020	LAS ROZAS DE MADRID	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
249200911253	M SANCHEZ CARRALERO	01343224	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240401322085	D CARRERA	10126861	MADRID	02.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240401357210	J RAMOS	39623820	MADRID	04.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240200912160	TRANSUTIER SL	880786264	MEJORADA DEL CAMPO	12.06.97	26.000		RD 13/92	052.
240042860475	M LASPALAS	14593563	ESTELLA	08.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401361510	J CORDERO	11429270	AVILES	15.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042947143	A RIVAS	11392468	CORVERA DE ASTURIAS	09.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240101178643	E PRIETO	09557226	GIJON	11.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042936390	M FERNANDEZ	10774328	GIJON	10.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042936388	M FERNANDEZ	10774328	GIJON	10.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240101182920	P MARTINEZ	10883181	GIJON	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101074989	B ARIAS	10559288	OVIEDO	05.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240200912195	M BARREIROS	34966272	ORENSE	12.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240042942327	A ALONSO	10150880	VIGO	09.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240101174157	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	03.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240200913515	E PUELLES	09308855	VALLADOLID	09.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042961644	J OLEA	12210354	VALLADOLID	09.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240101199520	M ROMERO	45629876	LLODIO	09.06.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042944970	M URUEÑA	71005832	BENAVENTE	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

8438

16.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401327745	M MARTINEZ	22013489	ELDA	06.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240401351887	F ARIAS	37888419	BARCELONA	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401324148	J GONZALEZ	22726756	BILBAO	28.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042917126	J OSSORIO	29032035	ZARATAMO	27.04.97	5.000		RD 13/92	173.
240401362885	M GUTIERREZ	13055818	BURGOS	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401363490	J SAIZ	13131181	BURGOS	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240200911490	S SAMPEDRO	11059939	CORUÑA A	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240401327824	J IGLESIAS	32250500	CORUÑA A	06.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401320817	A VAZQUEZ	32341574	CORUÑA A	09.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042921592	N SANCHEZ	32448467	CORUÑA A	08.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401344494	R FRAGA	32751505	OLEIROS	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240200887553	I INFANZON	32761183	OLEIROS	09.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042913479	J GRELA	33273975	PADRON	19.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401322024	S CARRIZO	21960586	ALARCON	01.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240401330124	J MARTINEZ	06223197	SAN CLEMENTE	13.03.97	20.000		RD 13/92	050.
240042910855	M FERNANDEZ	10176912	ASTORGA	10.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042943757	J NUÑEZ	10183229	ASTORGA	17.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240100937704	L DIEZ	10080965	BEMBIBRE	15.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042944518	D ARGUELLO	09736454	BERCIANOS DEL PARAMO	07.05.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240042890200	B BLANCO	10147359	COMBARROS	13.03.97	175.000		LEY30/1995	
240401327990	I PRADO	10073694	CAMPONARAYA	08.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240042946515	A AVELLANEDA	09755780	VILLANUEVA DE CARR	27.05.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240401352478	A PEREZ	71413044	CIMANES DE LA VEGA	16.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042960883	C RAMOS	09761387	CISTIerna	13.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401362897	C VALBUENA	09558568	LOIS	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101212237	O PRIETO	70158891	LA BAÑEZA	17.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101145546	M ARROYO	09680112	CIÑERA DE GORDON	19.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042935220	C YUGUEROS	09728534	LA ROBLA	31.05.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240401352132	A JUAREZ	09515589	LEON	11.06.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042933478	M RABANAL	09602678	LEON	08.05.97	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
240401358365	P MARTINEZ	09609789	LEON	03.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042912128	J PEREZ	09658437	LEON	10.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401316693	A DEL POZO	09680444	LEON	23.04.97	40.000		RD 13/92	050.
240042913091	F RODRIGUEZ	09702779	LEON	16.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042914691	J TROBAJO	09702890	LEON	01.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
240401358500	E GONZALEZ	09708106	LEON	04.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240200887814	J NICOLAS	09712048	LEON	27.05.97	50.000		RD 13/92	050.
240401321240	M ARENILLAS	09712942	LEON	19.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401362526	J OTERO	09714398	LEON	17.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101218082	E LOPEZ	09715370	LEON	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401352170	M GARCIA	09724258	LEON	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401361443	J GALLEGO	09729527	LEON	13.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042946151	A CADIerno	09731622	LEON	13.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401359898	M CASTRO	09741668	LEON	22.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401360992	F FERNANDEZ	09742582	LEON	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042944695	A FERNANDEZ	09742954	LEON	14.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240101210186	F GONZALEZ	09757312	LEON	16.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401352454	A MARTINEZ	09767769	LEON	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042916882	L FERNANDEZ	09768348	LEON	22.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401351905	B BAÑOS	09770527	LEON	10.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401325839	J MORALA	09771435	LEON	18.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240401324616	A GARCIA	09773974	LEON	07.06.97	30.000		RD 13/92	048.
240401363300	P FERNANDEZ	09797790	LEON	24.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042946140	O DIEZ	09798653	LEON	12.05.97	20.000		RD 13/92	087.1C
240401347112	O DIEZ	09798653	LEON	12.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042899574	P ORTEGA	09799713	LEON	07.04.97	10.000		LEY30/1995	
240200911634	J VELASCO	09920360	LEON	22.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240401361406	J LOSADA	10047069	LEON	13.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401361327	F GARCIA	10118075	LEON	13.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401361420	D MICOLTA	30623524	LEON	13.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401363403	F FIOL	41390331	LEON	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401323338	M PORRAS	43415598	LEON	14.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240200887188	I GARCIA	71387887	LEON	24.04.97	50.000		RD 13/92	050.
240042947799	P GONZALEZ	09695190	ARMUNIA	07.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401345814	V ANTON	09712920	VILLAMORATIEL MATA	26.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240101088060	I SAN JUAN	09739899	MANSILLA DE MULAS	14.04.97	10.000		LEY30/1995	
240101221949	I ALVAREZ	10076610	MANSILLA DE MULAS	01.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
240401362198	A CARTUJO	09759783	VILECHA	17.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401328063	E BOLLO	10045286	PARAMO DEL SIL	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401321380	C RIVERA	09987801	PONFERRADA	20.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401323648	A DE PRADO	10004919	PONFERRADA	18.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401325724	J DIEZ	10025208	PONFERRADA	15.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240401362691	J LOPEZ GAVELA	10043396	PONFERRADA	18.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401360104	J ROJO	10047153	PONFERRADA	06.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401321391	A LOBATO	10051744	PONFERRADA	20.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240101131183	M GONZALEZ	10054770	PONFERRADA	08.02.97	175.000		LEY30/1995	
240401324999	D HOLGUIN	10066898	PONFERRADA	14.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401324835	M LUNA	10068337	PONFERRADA	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042955590	C VAZQUEZ	10077614	PONFERRADA	08.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401324057	J ROLLON	10085299	PONFERRADA	26.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042923904	G PRADA	10088057	PONFERRADA	18.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401325517	J GALLEGO	11690443	PONFERRADA	13.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240200910174	J PRIETO	12775473	PONFERRADA	21.02.97	20.000		RD 13/92	052.
240401328051	J CARRERA	44428367	PONFERRADA	09.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240101200065	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	28.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401325530	M RODRIGUEZ	10043856	COLUMBRIANOS	13.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240200912730	R MONTES	10022074	STU TOMAS DE LAS O	08.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401361601	J COBO	10066559	VILLALIBRE JURISDI	15.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042901593	B DIEZ	09746125	RIANO	09.04.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240401357324	R DEL RIO	10197675	TORAL DE FONDO	05.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401359722	M FRESNO	09738487	SOTILLOS DE SABERO	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401360232	M RAMIREZ	LE005246	SAN ANDRES RABANEDO	07.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401351980	M RAMIREZ	LE005246	SAN ANDRES RABANEDO	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042913248	J FERNANDEZ	09773049	SAN ANDRES RABANEDO	06.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401362009	J FUERTES	10155581	SAN ANDRES RABANEDO	17.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401351760	A CUESTA	09707831	TROBAJO DEL CAMINO	07.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401362228	J PATO	09731773	TROBAJO DEL CAMINO	18.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240101198629	O PRADO	71430395	TROBAJO DEL CAMINO	27.04.97	10.000		RD 13/92	007.2
240042887316	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	09.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401360840	M PEREZ	10192528	SANTA MARIA PARAMO	11.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401357191	M ORDOÑEZ	09616929	AZADINOS	04.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042936844	J MORENO	09711793	CARBAJAL DE LA LEG	23.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101183444	A VIDAL	09771954	CARBAJAL DE LA LEG	18.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401360542	V FUERTES	40275520	VALENCIA DE DON JUAN	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042935669	LEONESA DE MADERAS S L	824219826	LA VIRGEN DEL CAMI	16.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240042947027	A ARIAS	09746678	MONTEJOS DEL CAMIN	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042947015	A ARIAS	09746678	MONTEJOS DEL CAMIN	28.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401328026	J TEIXEIRA	LE002388	VILLABLINO	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401328002	M MENDEZ	10072444	VILLABLINO	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401360591	M DOS REIS	10073687	VILLABLINO	10.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042934513	M DIEZ	71415506	CUBILLAS DE ARBAS	20.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401365187	I MARTINEZ	10502905	VILLANUEVA MANZANAS	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042881004	V VALDERREY	71550447	OTERO DE ESCARPIZO	23.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240200886652	I EGUILUZ	09802743	VILLAQUILAMBRE	17.03.97	30.000		RD 13/92	050.
240101145583	S FERNANDEZ	71429372	VILLAQUILAMBRE	24.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
240101145571	S FERNANDEZ	71429372	VILLAQUILAMBRE	24.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042909154	N SANTOS	33311545	LUGO	01.05.97	20.000		RD 13/92	088.1
240401362733	L TRIGO	33323696	LUGO	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401358857	A RUIZ	33823656	LUGO	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401358912	E CORREDOIRA	33836596	LUGO	10.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401337702	F GARCIA	10160896	ALCALA DE HENARES	10.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401357944	E HERNANDEZ	51564078	BOADILLA DEL MONTE	29.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401360580	D VALERO	50787334	TRES CANTOS	10.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401366374	J DIAZ	52094566	LEGANES	26.06.97	50.000		RD 13/92	050.
240401325578	J GODINO	00413434	MADRID	14.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401357671	L MUÑOZ	01418794	MADRID	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401324574	A TOLSADA	01833539	MADRID	06.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240401361194	M LOPEZ	02457677	MADRID	13.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042513039	A GARCIA	02511366	MADRID	26.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401358742	M VEGA	09936422	MADRID	09.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042877074	F VIDAL	10033375	MADRID	23.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401346429	S RODRIGUEZ	10524909	MADRID	02.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401322930	F VIZOSO	32391736	MADRID	11.05.97	50.000	2	RD 13/92	052.
240401360300	J PANDO	50425140	MADRID	08.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401360931	J ROJAS	50650269	MADRID	11.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401327939	F PRADA	76756388	MADRID	08.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401347495	C ANTA	12163555	ALCOBENDAS	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401323867	C VAZQUEZ	34463554	BO HORTALEZA	22.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042911707	I MANTECAS	09927387	PARLA	06.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401361662	G GARCIA	53016362	TORREJON DE ARDOZ	15.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401326078	M EL HAMDI	X1237136M	VILLAVICIOSA DE ODON	21.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401327927	M FERNANDEZ	46930153	VILLAVICIOSA DE ODON	08.06.97	40.000		RD 13/92	052.
240401344172	J DIAZ	11369160	ALORA	22.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240042933910	A ARES	10168332	GIJON	05.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042948779	J URIA	10716467	GIJON	10.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042946801	J LUEJE	10784918	GIJON	09.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401349959	M ROBLES	10796183	GIJON	25.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240101160249	R CORTINA	10836994	GIJON	28.10.96	10.000		LEY30/1995	
240042937101	O FERNANDEZ	10859049	GIJON	07.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401359576	I GALLEGOS	10899739	GIJON	17.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401362137	J FERNANDEZ	22480242	GIJON	17.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240101107107	L RUJAS	32871342	LADA	23.03.97	10.000		LEY30/1995	
240401357567	A GARCIA	10482637	SAMA DE LANGREO	26.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240401325128	C PRIETO	10837538	NOREÑA	30.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401356285	M PRIETO	02703599	OVIEDO	31.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042936029	E GONZALEZ	09382570	OVIEDO	09.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401348086	J FERNANDEZ	10489405	OVIEDO	30.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240042936364	S IGLESIAS	10597398	OVIEDO	08.06.97	15.000		RD 13/92	155.
240401362083	B GARCIA	71866642	OVIEDO	17.06.97	26.000		RD 13/92	050.
240401353707	J DELGADO	10558143	TUDELA VEGUIN	02.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240401359278	J ALONSO	71595279	POLA DE SIERO	14.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401366430	M MERHI	P 000484	GUARDO	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042941013	J BUGALLO	35249671	PONTEVEDRA	01.06.97	46.001		D121190	198.H
240200887589	J GONZALEZ	35305053	PONTEVEDRA	11.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401354268	J IGLESIAS	07427650	PUNTEAREAS	05.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042936212	C RIVAS	52482575	SILLEDA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401324938	J DEL RIO	36058544	TOMIÑO	12.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401358754	A MARTINEZ	33195629	VALGA	09.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401367779	C GIL	09697571	VIGO	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401359930	E HURLE	09759594	VIGO	22.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401352188	J GONZALEZ	10500940	VIGO	11.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401366271	M PRIETO	11699030	VIGO	26.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240401324562	M MIER	35994870	VIGO	06.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401361157	J MARTINEZ	36004536	VIGO	13.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042920162	J ALVAREZ	36012090	VIGO	17.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401324926	P BETHUNE	36140922	VIGO	12.06.97	50.000	1	RD 13/92	052.
240401327812	J GUILLAN	35441772	VILLAGARCIA	06.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240042873330	J PASCUAL	13725803	SANTANDER	27.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
240042905471	J MORA	34036814	ALCALA DE GUADAIRA	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240401362745	R GUTIERREZ	28884288	SEVILLA	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240101158190	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101158188	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	26.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042899501	F GONZALEZ	09755759	VALLADOLID	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
240200910538	A VAZQUEZ	12201865	VALLADOLID	16.03.97	20.000		RD 13/92	048.
240401352302	J HERMOSO	12740664	VALLADOLID	15.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401327666	A OTERO	32600320	VALLADOLID	05.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240101180960	M BORJA	44908497	VALLADOLID	27.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401326080	L MARIÑO	76502180	VITORIA GASTEIZ	21.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042946175	J DOS SANTOS	16300109	ARCAUTE	13.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042945742	J DOS SANTOS	16300109	ARCAUTE	13.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401326091	B ARRIBAS	11669228	ZAMORA	21.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401351462	M DEL CAMPO	11695666	ZAMORA	05.06.97	20.000		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León. León, 12 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.401.145.096	J. REGUEIRA	32.418.466	A CORUÑA	20.01.96	20.000		RD 13/92	48
240.401.188.927	MºD. AMOR	32.396.777	A CORUÑA	22.08.96	30.000		RD 13/92	50
240.200.895.781	J. AÑON	76.306.626	ARTEIXO	06.09.94	26.000		RD 13/92	50
240.200.870.097	F. FUERTES	10.188.465	ASTORGA	25.09.94	25.000		RD 13/92	50
240.042.526.988	L. MARTINEZ	10.189.097	ASTORGA	29.10.95	15.000		RD 13/92	167
240.400.940.009	D. BLANCO	10.456.351	AVILES	28.10.94	20.000		RD 13/92	48
240.401.233.039	M. CABEZAS	10.158.924	BARAÑAIN	27.08.96	30.000		RD 13/92	50
240.401.071.611	J.F. JIMENEZ	36.570.954	BARCELONA	21.07.95	30.000		RD 13/92	50
240.401.218.336	R.M. FEITO	13.103.435	BURGOS	20.06.96	40.000	1	RD 13/92	50
240.042.527.166	C. CADENAS	9.670.488	BURGOS	26.09.95	2.000		RDL 339/90	59.3
240.401.051.740	J. BOIXAREU	37.650.979	ESPLUGUES LLOBREGAT	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	52
240.401.255.321	L.J. SUTIL	10.835.207	GIJON	19.10.96	39.000		RD 13/92	50
240.401.238.633	A. TOLOSA	10.782.348	GIJON	01.10.96	40.000	1	RD 13/92	50
240.401.238.440	E. MARCO	36.457.952	GIJON	28.09.96	40.000	1	RD 13/92	50
240.401.288.995	J.A. MENDOZA	10.834.982	GIJON	15.01.97	20.000		RD 13/92	50
240.401.102.917	MºC. ALVAREZ	10.857.863	GIJON	21.10.95	40.000	1	RD 13/92	50
240.101.060.620	F.O. MUSLERA	10.882.360	GIJON	10.05.95	50.000	1	RD 13/92	3.1
240.401.048.091	J. VALLE	11.349.954	GOZON	05.07.95	40.000	1	RD 13/92	50
240.042.703.424	M. SUAÑES	10.183.518	LA BAÑEZA	21.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240.401.102.218	J.J. QUESADA	11.039.440	LENA	22.10.95	50.000	1	RD 13/92	50
240.042.634.591	J. FIERRO	9.745.689	LEON	23.03.96	50.000	2	RD 13/92	20.1
240.401.106.017	R. GARCIA	9.723.189	LEON	20.11.95	50.000	2	RD 13/92	50
240.042.593.424	J. QUINDOS	9.751.669	LEON	23.01.96	50.000	1	RD 13/92	56.5
240.042.754.833	M. PRIETO	10.170.783	LEON	04.08.96	15.000		RD 13/92	167
240.401.278.576	M. FALAGAN	10.166.986	LEON	26.11.96	35.000		RD 13/92	50
240.401.127.847	C.C. DIEZ	9.718.717	LEON	25.01.96	30.000		RD 13/92	50
240.042.799.518	J. PORTO	9.769.785	LEON	21.09.96	PAGADA		RD 13/92	117.1
240.401.246.885	J.P. MONTIEL	9.708.238	LEON	28.10.96	25.000		RD 13/92	52
240.401.234.070	M. ROMON	9.782.907	LEON	07.09.96	25.000		RD 13/92	50
240.401.253.300	J.FCO. BARRIOS	9.749.688	LEON	26.10.96	25.000		RD 13/92	52
240.042.533.970	M.A. SANCHEZ	9.735.070	LEON	12.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
240.401.240.135	A. IZQUIERDO	9.770.859	LEON	29.09.96	30.000		RD 13/92	50
240.401.229.840	B. HERRERO	9.290.598	LEON	21.08.96	25.000		RD 13/92	50
240.401.253.312	A. CRUZ	33.770.947	LUGO	26.10.96	30.000		RD 13/92	52
240.401.183.619	A. CELEIRO	33.304.914	LUGO	29.07.96	50.000	2	RD 13/92	52
240.401.187.315	M. GRAÑA	35.434.684	MADRID	06.10.96	30.000		RD 13/92	52
240.401.130.317	F. CRESPO	475.114	MADRID	19.10.95	35.000	1	RD 13/92	50
240.042.712.504	EUROPEA VEH.INDUS.SA.	A 78.601.291	MADRID	11.06.96	25.000		RD 13/92	13.1
240.042.611.888	J. MUÑOZ	50.960.102	MADRID	11.01.96	25.000		RD 13/92	84.1
240.401.057.535	A. CEDIEL	51.321.551	MADRID	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	50
240.042.554.947	M. SAINZ	5.212.957	MADRID	11.10.95	15.000		RD 13/92	167
240.042.780.510	A. GALEOTE	51.376.483	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167
240.401.235.127	Mº A. VILLALBA	4.128.925	MADRID	29.08.96	30.000	2	RD 13/92	50
240.041.518.133	D.R. DIZ	32.276.053	MADRID	11.02.93	8.000		RD 13/92	90.1
240.401.239.376	G. MARTIN	50.285.779	MADRID	04.10.96	16.000		RD 13/92	48
240.401.224.944	A. PRADA	2.463.972	MADRID	30.07.96	30.000		RD 13/92	50
240.401.234.895	A. CALDAS	38.745.379	MATARO	26.09.96	30.000		RD 13/92	50
240.401.229.243	J.M. FERREIRO	30.594.456	MIRAVALLS	15.08.96	25.000		RD 13/92	50
240.401.018.268	H. GOMEZ	76.288.794	MONDRAGON	29.04.95	25.000		RD 13/92	50
240.401.227.544	M. PRADA	44.451.326	ORENSE	31.07.96	30.000		RD 13/92	50
240.042.583.066	O. GONZALEZ	32.874.961	OVIEDO	28.11.95	25.000		RD 13/92	84.1
240.401.232.928	R. BUFORN	10.580.430	OVIEDO	26.08.96	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.042.559.090	A. POBLACION	14.508.839	OVIEDO	20.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240.042.499.432	P. VALCARCEL	11.024.340	OVIEDO	10.08.95	10.000		RDL 339/90	61.1
240.042.701.270	R. JIMENEZ	9.728.540	OVIEDO	13.07.96	15.000		RD 13/92	167
240.042.539.480	A. SILVAN	10.088.641	PONFERRADA	15.10.95	50.000	3	RD 13/92	20.1
240.401.055.198	C. RUBIAL	71.492.290	PONFERRADA	19.07.95	25.000		RD 13/92	50
240.400.998.152	G. PASCOAL	LE002504	PONFERRADA	06.04.95	20.000		RD 13/92	52
240.042.588.441	R.O. MOREIRA	36.074.598	PONFERRADA	20.11.95	15.000		RD 13/92	167
240.401.248.316	J.A. GARCIA	7.838.092	SALAMANCA	24.10.96	30.000		RD 13/92	50
240.401.255.308	J. VIDAL	10.025.896	SALAMANCA	19.10.96	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.272.860	J.M. LOPEZ	35.237.074	SANTIAGO	04.11.96	50.000	2	RD 13/92	50
240.401.274.042	A. GONZALEZ	10.295.106	SIERO	12.11.96	30.000		RD 13/92	50
240.401.186.013	J.R. MARTINEZ	10.586.348	SIERO	18.09.96	32.500		RD 13/92	50
240.401.235.504	F. GRANELL	10.091.652	S. ANDRES RABANEDO	03.09.96	25.000		RD 13/92	50
240.042.690.170	J. GARCIA	9.749.805	S. ANDRES RABANEDO	07.04.96	15.000		RD 13/92	167
240.042.702.353	A. GRAJAL	9.729.276	S. ANDRES RABANEDO	15.07.96	10.000		RD 13/92	90.2
240.401.243.100	F. BECERRA	37.877.024	TIANA	10.10.96	40.000	1	RD 13/92	50
240.401.178.764	J.M. GONZALEZ	9.289.396	VALLADOLID	14.04.96	30.000		RD 13/92	52
240.401.270.310	C. FERNANDEZ	9.535.883	VALLADOLID	01.11.96	25.000		RD 13/92	50
240.400.938.799	O. CAMPOS	9.602.545	VALLADOLID	23.10.94	20.000		RD 13/92	50
240.401.272.057	J. SANCHEZ	9.287.724	VALLADOLID	08.11.96	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.056.154	A. LOPEZ	36.051.883	VIGO	27.07.95	25.000		RD 13/92	52
240.042.505.640	F.J. BOUZON	36.018.357	VIGO	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
240.042.612.674	FCO.J. HERNANDEZ	36.000.622	VIGO	05.01.96	50.000		RDL 339/90	62.2
240.401.186.128	J.C. HERMIDA	36.109.592	VIGO	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	52
240.401.241.358	A. BARRIOS	11.627.370	VITORIA-GASTEIZ	05.10.96	35.000	1	RD 13/92	50

8436

23.750 pts.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, y Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de la concesión de plazo para otorgamiento de escritura a don Alfonso Carballo Biain.

Asunto: Concediendo plazo otorgamiento escritura.

Despachado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio seguido contra Carballo Biain, Alfonso, N.I.F. 10061888D, por débitos a la Hacienda Pública, con informe positivo por haberse observado las formalidades legales a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Hipotecario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el derecho que le asiste de otorgar escritura de venta de la finca con número registral 6.029, del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, que fue adjudicada en trámite de adjudicación directa el día 6 de junio de 1997, por el señor presidente de la mesa de subasta a la persona que realizó la mejor oferta, debiendo otorgar la escritura dentro de los quince días siguientes al de recibo del presente escrito. Si no compareciera a esta citación, la escritura se otorgará de oficio por el señor Jefe de la Unidad de Recaudación.

Caso de que Vd. aceptase el otorgar la escritura, deberá comunicar a esta Unidad de Recaudación el nombre del señor notario que deba autorizarla para que le sea entregado el expediente administrativo.

Asimismo, se le requiere para que en el plazo de quince días entregue en estas dependencias, tanto los títulos de propiedad como las llaves del inmueble.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Ponferrada, 24 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, por Delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º—El Administrador, Carlos González Zanuy.

8085

5.125 pts.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto con la indicación "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
241000069192	M.ª Margarita Abrantes Gouveia	06.05.97	0193 a 1294
240059988316	Luis Santiago San José Herrero	06.05.97	0792 a 1294
240050300238	Miguel Angel Robles Mencía	02.06.97	0594 a 1295
240062861334	Juan Carlos Conde García	10.07.97	0692 a 1294
240054502863	Fidel Jesús Merino Pastor	10.07.97	1095 a 0596
240056452664	Máximo Gutiérrez Alarma	10.07.97	0195 a 0596
241000742839	Rachid Aboufaris	07.07.97	0193 a 0896
241000716971	Fco. Javier González Abad	10.06.97	0194 a 0996
240048233532	Fco. Bernabé Ferrero Castellanos	07.07.97	0286 a 0896

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), y 2.b de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de las resoluciones.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición, en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 2 de septiembre de 1997.—El Director provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.  
8109 4.875 ptas.

\*\*\*

El Subdirector Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Cambio de domicilio", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (Boletín Oficial del Estado 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación del escrito por el que se le da al interesado "Trámite de Audiencia", respecto al expediente de responsabilidad solidaria a administradores, exp. 24/97/14, en los siguientes términos:

"Habiéndose dictado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León providencia de propuesta de declaración de crédito incoable por insuficiencia de bienes a la empresa Carbones Santa Bárbara, S.L., con CCC 24/51900/71, por la deuda que en concepto de cuotas a la Seguridad Social tiene pendiente de ingreso en esta Tesorería General, por importe de 9.528.945 pesetas, correspondiente al periodo 05/91 a 12/93 se comunica que, de acuerdo con la normativa vigente, se está instruyendo expediente de responsabilidad solidaria por la citada deuda a doña Isaura García Cuesta, al figurar en las escrituras de constitución de la Sociedad Carbones Santa Bárbara, S.L., como administradora única.

Con el fin de que pueda ejercitar el trámite de audiencia, como acto previo a la propuesta de resolución, se le comunica que dispone de un plazo máximo de 15 días, a partir de la publicación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado 27-11-92).

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con el expediente, tiene a su disposición el mismo en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta (Subdirección de Recaudación Ejecutiva, Sección 2.ª).

León, 28 de agosto de 1997.—El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.  
8013 4.750 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 29 de mayo de 1997, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social del periodo de enero de 1995 a abril de 1997, solicitado por don Francisco Javier Bayón Barrio, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

**"Resolución**

Conceder al trabajador autónomo reseñado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 1.038.523 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), y 2.b de la disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución."

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición, en esta Dirección Provincial (Avenida de la Facultad, 1-2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 3 de septiembre de 1997.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.  
8158 4.125 ptas.

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, con fechas de 21 de mayo, 5 de junio, 9 de junio y 11 de julio de 1997 respectivamente, se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados: Los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

1.º—Nombre del deudor: Leandro Fernández Ajenjo, DNI 9678238  
Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

**Bienes embargados:**

Finca número 01

Urbana.—Una sexta parte indivisa de una casa en el casco de Calaveras de Abajo, en la calle del Río, sin número, de planta baja y alta, corral y otras dependencias. Ocupa una superficie total aproximada de quinientos veinte metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de Indalecio Polvorinos; izquierda, Eusebio Fernández y herederos de Juan Fernández; fondo, Florián Vega. Es la finca registral número 6582, tomo 1384, folio 67, Ayuntamiento de Almanza.

Finca número 02

Rústica.—Terreno de secano en término de La Vega de Almanza, a los Requejos; de una hectárea, sesenta y seis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, desagüe; Este, parcelas excluidas de dueño desconocido; Oeste, parcelas excluidas de dueño desconocido y desagüe. Es la finca registral número 4079, tomo 1328, folio 85, Ayuntamiento de Almanza.

Finca número 03

Rústica.—Terreno de regadío en término de Canalejas, a los Linares; de veintiuna áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, la 26 de Esperanza Cuesta; Sur, cauce que la separa del camino por donde tiene salida; Este, parcelas excluidas de dueño desconocido; Oeste, la 28 de María Antonia Turienzo. Es la finca registral número 4304, tomo 1337, folio 206, Ayuntamiento de Almanza.

N.º Prov.	DÉBITOS		
	apremio	Periodo	Régimen
95/108900/51		04-06/94	0611
96/111392/00		02-06/95	0611

Importe del principal	66.439
Recargos de apremio	23.253
Costas presupuestadas	100.000
<b>Total débitos</b>	<b>189.692</b>

2.º—Nombre del deudor: Ramsés II, S.A. CIF: A-24019556

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

**Bienes embargados:**

Urbana.—Finca urbana situada en la calle General Aranda, número 10 (local comercial). Con una extensión de mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados con nueve centímetros, sobre el que se encuentra construido un edificio de planta baja con mil ciento setenta y un metros cuadrados con dieciséis centésimas y planta primera de trescientos setenta y dos metros cuadrados con veintitrés centímetros. Número de Registro: 05, tomo: 1.352, folio: 44, finca: 6136.

**DÉBITOS:**

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
96/114923/39	04-04/96	0111
96/113418/86	03-03/96	0111
96/115793/36	05-05/96	0111
96/117104/86	09-12/91	0111
96/117106/88	01-12/93	0111
96/117107/89	01-12/94	0111
96/117109/91	01-07/96	0111
96/117105/87	01-12/92	0111
96/117108/90	01-12/95	0111
Importe del principal	641.258	
Recargos de apremio	167.224	
Costas devengadas	580	
Costas presupuestadas	100.000	
<b>Total débitos</b>	<b>909.062</b>	

3.º—Nombre del deudor: Mateo San Martín Vázquez. 10192672.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

**Bienes embargados:**

Finca número 01

Solar.—1/12 parte en nuda propiedad y 2/12 partes en pleno dominio de solar en Laguna Dalga, en la calle Doctor Prieto, de ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1442, folio 27, finca número 3860.

Finca número 02.

Urbana.—1/12 parte en nuda propiedad y 2/12 partes en pleno dominio en casa, en Laguna Dalga, calle Doctor Prieto, número 9, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, sobre solar de trescientos veintiún metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.442, folio 136, finca número 4203.

**DÉBITOS**

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
95/115042/82	05-05/94	0521
Importe del principal	18.832	
Recargos de apremio	9.456	
Costas devengadas	3.900	
Costas presupuestadas	100.000	
<b>Total débitos</b>	<b>132.188</b>	

4.º—Nombre del deudor: Angel P. Fdez. Suárez. 71405873

Cónyuge del deudor: Josefina Llanos Fernández.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

**Bienes embargados:**

Urbana.—Casa solar, destinada a vivienda, con dos fincas accesorias; A: Solar, calle Peñón, 3; B: Huerto, situado en Tolibia de Abajo, calle Peñón, 1, Ayuntamiento de Valdelugeros. Ocupa una superficie de terreno de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Linda: Derecha, solar que fue de don Pedro Ordóñez; izquierda, calle Real; fondo, casa de Felipe Gutiérrez; frente, calle del Peñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Es la finca registral número 4262, al folio 25 del libro 24, Ayuntamiento de Valdelugeros. Tomo 513.

**DÉBITOS**

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
95/109435/04	01-12/94	0721
96/111818/38	01-12/95	0721
Importe del principal	323.896	
Recargos de apremio	113.364	
Costas devengadas	2.430	
Costas presupuestadas	200.000	
<b>Total débitos</b>	<b>639.690</b>	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 27 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7985

20.500 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha de 9 de abril de 1997, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º P. apremio	Nombre o razón social	Identificador	Domicilio	Periodo	Importe
97/500516	Amelia Alvarez Cerezales	32/10011700	Villanueva Arbol	07/95	55.507
97/500635	José M.ª Díez Rodríguez	24/540346	Joarilla Matas	06/94	31.660
97/500517	Miguel A. Dopazo Suárez	24/550604	Tonín	10/91	20.766
97/500587	Miguel A. Fresno González	24/459494	Cistierna	03-05/96	132.437
97/500641	Sagrario Valiño Fernández	24/558553	Sopeña Curueño	05/96	33.109
7986					7.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3.2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don José Antonio Ibáñez Muñoz, en representación de Onix R.S.U., S.A., para la construcción de estación de transfe-

rencia de residuos sólidos urbanos en finca Los Cahones, frente mercado de ganados, terrenos anexos a las instalaciones del servicio municipal de limpieza.

León, 20 de agosto de 1997.—El Secretario de la Comisión, P.A., Javier Carbayo Martínez.

7989

2.875 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don José Antonio Ibáñez Muñoz, en representación de Onyx RSU, S.A., para la construcción de un centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Villamartín de Don Sancho.

León, 29 de agosto de 1997.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

8115

2.625 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Pago de justiprecios determinados por el Jurado Provincial de Expropiación con fecha de 13 de febrero de 1997, expediente 113/92/6337 de ocupación y servidumbre de paso para instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV E.T.A. "Cistierna-Yugueros (León)", y levantamiento de actas de ocupación.

El Jurado Provincial de Expropiación, mediante resolución de 13 de febrero de 1997, acordó fijar los justiprecios correspondientes a las fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago de los mismos se efectuará el día 7 de octubre de 1997, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Cistierna, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 1 de octubre el propietario afectado comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n, de León, su deseo de recibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 21/1996, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso por parte de la empresa beneficiaria o del propietario contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación "el expropiado tendrá derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que existe conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

Si se optase por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial para este caso.

En el supuesto de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberá presentar, antes del indicado día 1 de octubre de 1997, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa Iberdrola, S.A., c/ Legión VII, 6, 24003, León.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición del expropiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de 26 de abril de 1957, modificado por Decreto 1.780/1967, de 13 de julio. Seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación administrativa del derecho expropiado.

Descripción de las fincas:

N.º de finca: 6. Propietario: Doña María Nieves González González. C/ Ciriaco Aguirre, 9, 2.º D. 20600 Eibar (Guipúzcoa).

N.º de finca: 6 bis. Propietario: Don Blas y don Bonifacio Presa Alonso. C/ General Franco, 32, Enpta. 24800 Cistierna (León).

N.º de finca: 10 bis. Propietario: Don Blas y don Bonifacio Presa Alonso. C/ General Franco, 32, Enpta. 24800 Cistierna (León).

N.º de finca: 11. Propietario: Hrdos. de doña Mercedes Cantón Mayo. Don Manuel Mayo Cantón. Ctra. Humera, 52. 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

N.º de finca: 15. Propietario: Hrdos. de doña Mercedes Cantón Mayo. Don Manuel Mayo Cantón. Ctra. Humera, 52. 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

León, 27 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Antonio Pajares López.

8008

7.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1997, aprobó el expediente número 12/97, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1997.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

El expediente se podrá examinar de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la plaza de San Marcelo, s/n.

León, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

8281

2.375 ptas.

\* \* \*

#### MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LEON, RESPECTO DE PARCELA DESTINADA A PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE LA GRANJA: APROBACION INICIAL

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1997, acordó aprobar inicialmente una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, respecto de la parcela destinada a Parque Científico y Tecnológico de La Granja, entre la Ronda Interior Urbana y el Barrio del Ejido, cuya modificación ha sido promovida por la Excm. Diputación Provincial de León en los términos contenidos en el proyecto redactado por el Arquitecto Provincial.

La referida modificación se plantea en orden a un aprovechamiento más racional de la parcela en que se ubica el Parque Científico y Tecnológico de La Granja, cuyos terrenos están contemplados en el Plan General vigente como suelo urbano, con destino a reequipamiento de éste, incluidos en el ámbito del Plan Especial de Reequipamiento de La Granja, aprobado por este Ayuntamiento en el año 1987. El objetivo principal de la modificación es la recalifi-

cación de la parcela para uso de "Parque Científico o Industrial" que permita la legalización de las edificaciones que se ubican o se ubiquen en el futuro, permita un mayor y racional aprovechamiento urbanístico para el asentamiento de laboratorios, institutos, etc., en proyecto, y al mismo tiempo se garantice un mínimo de terrenos de reserva que no hipotequen su extensión y consolidación.

Para ello, la modificación del Plan General propuesto contempla los siguientes aspectos y objetivos:

1.—Modificación del trazado de la Ronda Interior Urbana, desplazándola hacia el este unos metros para posibilitar el aprovechamiento urbanístico de la porción de parcela comprendida entre el Colegio de EGB y dicha ronda.

2.—Recalificar todos los terrenos situados al oeste de la ronda para destinarlos al uso de "Parque Científico o Industrial", de manera que permita la enseñanza, investigación y fomento de la alta tecnología en todos sus grados y especialidades.

3.—Creación de una ordenanza reguladora de este uso educativo, arbitrando la edificabilidad, altura de los edificios, ocupación, etc.

Los reajustes de calificación del suelo contemplados en la modificación propuesta, tienen el siguiente alcance:

a) Sistema de equipamientos:

1.—Supresión del equipamiento preescolar.

2.—Reducción del equipamiento deportivo.

El resto de los equipamientos se respetan, trasladándose la parcela de uso socio-cultural al otro lado de la ronda.

b) Sistema de espacios libres:

Dado el uso y tipología que se quiere implantar en las parcelas objeto de esta modificación, no se contempla una mayor previsión de espacios libres, al no haber un aumento de densidad de viviendas y/o habitantes.

c) Sistema viario:

La modificación afecta a la Ronda Interior Urbana, al ser ésta desplazada levemente hacia el este, manteniéndose las demás características cualitativas de las obras de urbanización y demás infraestructuras, previstas, en el Plan Especial.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/91, de 16 de octubre, en la referida sesión del Pleno Municipal de 24 de julio de 1997, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en todo el ámbito afectado por esta modificación, suspensión que tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en cualquier caso, con la aprobación definitiva.

El expediente se somete a información pública durante un plazo de un mes, según exigen los artículos 27, 41 y 49 de la Ley del Suelo, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, y concordantes del Reglamento de Planeamiento, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y publicación en uno de los diarios de mayor difusión, pudiendo presentarse por escrito, durante dicho plazo, las alegaciones que se estimen oportunas, a cuyo fin se podrá examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 26 de agosto de 1997.—El alcalde, Mario Amilivia González.

8248

9.000 ptas.

\* \* \*

#### PROYECTO DE CONSTRUCCION DE GLORIETA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA DE LA UNIVERSIDAD CON CALLE EMILIO HURTADO, CAMINO DE LOS JESUITAS Y AVENIDA DE SAN JUAN DE SAHAGUN: APROBACION DEFINITIVA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de agosto de 1997, se aprobó definitivamente el proyecto de construcción de glorieta en la intersección de la avenida de la Universidad con la calle Emilio Hurtado, el camino de los Jesuitas y la avenida de San Juan de Sahagún, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero municipal don Vicente Gutiérrez González, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 97.703.071 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 28 de agosto de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
8249 3.125 ptas.

\* \* \*

PROYECTO DE URBANIZACION DE LA CALLE FRONTON: APROBACION DEFINITIVA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 2 de septiembre de 1997, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Frontón, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata, de 23.800.000 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 4 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
8250 2.625 ptas.

\* \* \*

No habiendo sido posible notificar, en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana —plusvalía— (liquidaciones complementarias y/o recargo), a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre, y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Expte. Nº	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
1523/92	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 40, LC	1.326
1524/92	Conseleón, S.A.	C/ Daoíz y Velarde, 5, 5 A	60.508
1525/92	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 31, 4 C	10.988
1528/92	Conseleón, S.A.	C/ General Moscardó, 8, 4 C	7.580
1531/92	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 40, LC	16.167
1536/92	Conseleón, S.A.	C/ Daoíz y Velarde, 3, 4 A	13.500
1542/92	Conseleón, S.A.	C/ General Moscardó, 4, 4 C	10.339
1555/92	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 42, 1 B	2.692
22/93	Conseleón, S.A.	C/ General Moscardó, 4, 2 B	10.948
390/93	Conseleón, S.A.	C/ General Moscardó, 4, 4 B	14.203
537/93	Ricardo Lafarga Caro	C/ Astorga, 22, 7 C	3.667
637/93	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 44, 2 B	4.039
766/93	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 44, 3 A	4.687
874/93	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 44, 1 A	3.966
922/93	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 31, 1 A	22.310
929/93	Conseleón, S.A.	C/ San Pablo, 40, 2 B	4.329
956/93	Conseleón, S.A.	C/ General Moscardó, 8, 2 A	6.820
974/93	Conseleón, S.A.	C/ General Moscardó, 8, 1 A	6.820

Plazo de ingreso:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

Procedimiento de apremio:

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 e intereses de demora y costas correspondientes.

Lugar de pago:

En la Tesorería municipal, en horario de 9 a 13 horas, salvo en los meses de julio y agosto, que será de 8 a 12 horas.

Medios de pago:

Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93 de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art. 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

León, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8199 7.750 ptas.

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Francisco J. Alguacil Pérez, en representación de Venta e Instalación Alpevi, S.L., cuyo último domicilio conocido fue Moisés de León, 24, bajo, de León, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 7 de junio de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León a siete de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos los expedientes tramitados en virtud de peticiones de licencia para la apertura de diversos establecimientos y vistos los informes técnicos emitidos en sentido favorable a la concesión de las licencias solicitadas, esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 41 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, resuelve:

Conceder a don Francisco J. Alguacil Pérez, en representación de Venta e Instalación Alpevi, S.L., licencia para la apertura de establecimiento destinado a venta de materiales auxiliares de construcción en Moisés de León, 24, bajo, previo pago de la cantidad de quince mil setecientas setenta y cinco pesetas (15.775 pesetas), pendiente de liquidar en concepto de tasa por licencia de apertura. Expte. número 739/96 de Establecimientos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole asimismo que ha sido apro-

bada la liquidación correspondiente a la concesión de esta licencia, que es la que figura en hoja adjunta.

**Caducidad.**—Asimismo, se le hace saber que la referida licencia se considera caducada a los tres meses de la notificación de la concesión al interesado, si este no hubiera recogido la misma y satisfecho las tasas correspondientes durante el citado plazo (artículo 12 de la Ordenanza reguladora de las tasas por licencia de apertura de establecimientos).

**Recursos:** contra la resolución de concesión de la licencia, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd., entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Plazos de ingreso:** El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Lugar y horario para efectuar el pago:** El pago se efectuará en la Tesorería municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, salvo los meses de julio y agosto que será de 8 a 12 horas.

**Periodo ejecutivo:** A partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso indicado se exigirá el pago de un recargo del 10% del importe de la deuda. Una vez notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, dicho recargo será del 20%, exigiéndose además el pago de intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso. El deudor deberá satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

**Medios de pago:** El pago podrá realizarse en dinero de curso legal o mediante cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad libradora, y en el que figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

León, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8198

3.750 ptas.

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina bancaria, calle Marcelo Macías, 9, c.v. calle Pío Gullón, bajo. Solicitada por Banesto.

Astorga, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8292

1.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de material de oficina, ordenadores e impresoras, calle Magín Revillo, n.º 8, bajo. Solicitada por Luis Alfonso Calderón Reñón.

Astorga, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8293

1.375 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de instrumentos musicales y accesorios, calle López Peláez, n.º 5, bajo. Solicitada por Francisco Javier Crespo López.

Astorga, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8291

1.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Fábrica de mantecadas, calle El Mesón, número 18, bajo, solicitada por El Arriero Maragato, S.L.

Astorga, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8256

1.250 ptas.

## VILLATURIEL

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo y durante 8 días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, en cuyo caso se procederá por la Comisión a realizar las comprobaciones oportunas emitiendo nuevo informe. Todo ello como trámite previo al sometimiento del expediente completo al Pleno para su aprobación.

Villaturiel, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8278

500 ptas.

## SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de septiembre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Renovación de la

red de abastecimiento de agua en San Adrián del Valle”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, se expone al público, a fin de que durante el plazo de 15 días, pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Adrián del Valle, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8277 345 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 1 de septiembre de 1997, el Presupuesto General para 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones.

San Adrián del Valle, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8276 315 ptas.

\*\*\*

Formuladas y rendidas las cuentas correspondientes al ejercicio 1996, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinadas por dicha Comisión, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Adrián del Valle, 2 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8275 345 ptas.

SOTO Y AMIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1997, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por el artículo 47.3h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de “Red de abastecimiento de agua en Canales”.

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de “Red de abastecimiento de agua en Canales”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

—Honorarios redacción proyecto: 162.400 ptas.

—Coste de las obras: 4.000.000 de ptas.

Total: 4.162.400 ptas.

—Subvención del estado —MAP—: 2.000.000 de ptas.

—Subvención Diputación: 1.200.000 ptas.

—Coste soportado Ayuntamiento: 962.400 ptas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 577.440 pesetas, equivalente al 60 por 100, del coste soportado por el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 8 apartado A) de la OGCE.

Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Soto y Amío, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, César González García.

8274 2.250 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

No habiéndose formulado ninguna reclamación, durante su exposición pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año 1997, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Impuestos directos		44.912.889
Cap. 2.—Impuestos indirectos		5.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.258.390
Cap. 4.—Transferencias corrientes		27.402.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		9.288.148
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.—Transferencias de capital		12.401.000
	Total	102.262.427
GASTOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		40.524.868
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio		58.282.700
Cap. 3.—Intereses		50.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.740.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.—Inversiones reales		1.539.859
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		125.000
	Total	102.262.427

Asimismo, la plantilla de personal aprobada es la siguiente:

A) Funcionarios:

–Una plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, secretario-interventor, grupo B. Ocupada en propiedad.

–Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo D. Ocupadas en propiedad.

–Una plaza de operario de cometidos múltiples, grupo E. Vacante.

–Una plaza de agente auxiliar de la Policía Local, grupo E. Vacante.

B) Personal laboral:

–Una plaza de oficial barrendero y de cometidos múltiples. Ocupada con contrato laboral indefinido.

–Una plaza de oficial de jardinería y de cometidos múltiples. Ocupada con contrato laboral indefinido.

–Una plaza de oficial de limpieza con contratación a tiempo parcial. Ocupada con contrato laboral indefinido.

–Tres plazas de limpiadoras de los Colegios de EGB. Ocupadas con contratos temporales.

–Dos plazas de peones de limpieza y otros cometidos. A ocupar mediante contratación temporal.

–Una plaza de conserje del Colegio Público Pedro Aragoneses Alonso. Ocupada mediante contratación temporal.

–Un plaza de conserje a tiempo parcial encargado de la Casa Cultura San Martín. Ocupada mediante contratación temporal.

–Dos plazas de socorristas de piscinas. Vacantes para ocupar mediante contratación temporal.

–Cuatro plazas de operarios de instalaciones deportivas. Vacantes para ocupar mediante contratación temporal.

–Una plaza de oficial de albañil y mantenimiento. Ocupada con contrato temporal.

–Seis plazas de peones albañiles y de mantenimiento. Ocupadas con contratos temporales.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, 8 de septiembre de 1997.–El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

8273 2.375 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de septiembre de 1997, acordó aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés por importe de 3.000.000 de pesetas, concedido por la Diputación Provincial de León, para la obra de renovación del alumbrado público en el municipio, 2ª fase.

Asimismo, el Ayuntamiento aprobó el proyecto de contrato a celebrar con la Diputación, cuyas bases fundamentales son las siguientes:

1.–La cuantía del anticipo es la arriba señalada y los gastos de administración son de 457.761 pesetas.

2.–El plazo de amortización del anticipo es de 10 años. Por tanto, la cuota anual de amortización es de 345.776 pesetas, de las cuales 300.000 pesetas son de principal y 45.776 pesetas son de gastos de administración.

3.–Se afectan como garantía del pago de dichas amortizaciones los recursos del Ayuntamiento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación de los Tributos del Estado, autorizando expresamente a la Administración del Estado para retener e ingresar en la Caja de la Diputación, y a

solicitud de ésta, el importe de las anualidades vencidas y no ingresadas por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato, e igualmente a la Diputación en cuanto respecta a los recursos que recaude el Servicio Recaudatorio Provincial.

4.–Si el Ayuntamiento incurre en mora, este contrato tendrá carácter ejecutivo.

5.–El Ayuntamiento debe consignar en el Presupuesto ordinario de cada año la cuantía de la anualidad correspondiente de amortización de este anticipo.

Por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente correspondiente y el proyecto del contrato mencionado se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas contra los mismos.

San Justo de la Vega, 5 de septiembre de 1997.–El Alcalde (ilegible).

8257 1.220 ptas.

#### VEGACERVERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/97, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vegacervera, 6 de septiembre de 1997.–El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 1997, acordó dar su aprobación al desglosado número 3 del proyecto técnico "Pavimentación de calles en el municipio" (obra número 249 del Programa de Remanentes Provincial 1997), suscrito por los Ingenieros don José Antonio Alonso y don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 3.000.000 de pesetas, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 6 de septiembre de 1997.–El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

8258 690 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgos de la Ribera, 3 de septiembre de 1997.–El Alcalde (ilegible).

8234 375 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de agosto de 1997, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación de la casa situada en calle Las Angustias, número 25, de Pobladura de Pelayo García, perteneciente a los propios de este municipio, para arbitrar recursos destinados a los fines que

en dicho expediente se especifican, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Pobladora de Pelayo García, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8237 405 ptas.

#### VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en el municipio, obra número 125 del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1997, por importe de 3.293.634 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villamol, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

8238 315 ptas.

#### CAMPAZAS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Campazas a 27 de agosto de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

8239 440 ptas.

\* \* \*

Por la Gerencia Territorial del Catastro, se han remitido a este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1997, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

—Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente.

Campazas, 20 de agosto de 1997.—El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

8240 940 ptas.

#### GRAJAL DE CAMPOS

El Presupuesto ordinario para 1997, aprobado definitivamente por un importe de 25.000.000 de pesetas, en sesión de 24 de junio de 1997, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos Pesetas	Estado de gastos Pesetas
I	2.758.192	916.794
II	300.000	9.699.168
III	5.604.120	120.000
IV	4.900.000	
V	2.169.396	
VI		8.798.860
VII	3.868.292	4.473.950
IX	5.400.000	991.228
Totales	25.000.000	25.000.000

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a los artículos 9 y 11 del R.D. 1.174/87, de 18 de octubre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con carácter de habilitación nacional, y resolución de 16 de marzo de 1988 de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 70 de fecha 22 de marzo de 1988).

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

\* \* \*

Formalizada y rendida la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 460 y 461 del Real Decreto 781/86 y en el artículo 93 de la Ley 39/88, estará de manifiesto al público por plazo de 15 días y 8 más, a efectos de su examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, 4 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

8243 1.030 ptas.

#### TRABADELO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por concurso en procedimiento abierto de la adquisición de terrenos para este Ayuntamiento. Se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA ADQUISICION DE UN TERRENO DE 280 m<sup>2</sup> EN ESTA LOCALIDAD DE TRABADELO CON DESTINO A OBRAS MUNICIPALES.

##### 1. Objeto de contrato.

1. Constituye el objeto del contrato la adquisición, en procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de terreno situado en esta localidad de Trabadelo, próximo a la Casa Consistorial, con una superficie aproximada de 280 m.<sup>2</sup>, para destinarlo a obras municipales.

2. En el pliego de condiciones técnicas se determinan las características básicas del terreno que se desea adquirir.

3. Requisitos y modalidades que podrán servir de base para las variantes o alternativas que puedan presentar los licitadores:

## 2. Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Para la adjudicación han de servir de base los siguientes criterios, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

—Precio 10%.

—Proximidad a la Casa Consistorial 90%.

## 3. Financiación de la adquisición.

A cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 4-60 (Inversiones) del Presupuesto General vigente, conforme a la certificación de existencia de crédito por importe de 560.000 pesetas.

## 4. Duración del contrato.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva y la formalización del contrato en escritura pública.

## 5. Pago del terreno.

El contratista tiene derecho al abono con arreglo al precio convenido, autorizándose el pago con cargo a la partida 4-60 (Inversiones) del Presupuesto General de la Corporación del presente ejercicio.

## 6. Garantía provisional.

1. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

2. Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

## 7. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Trabadelo (León) para la adquisición de terrenos en Trabadelo".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

h) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "Oferta económica y criterios o alternativas al objeto del contrato" y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

## MODELO

D. ...., con domicilio en ....., municipio ....., CP ..... y D.N.I número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de concurso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma ofertando al Ayuntamiento el terreno situado en la calle ....., número ....., en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido.

b) Memoria de las características de la finca, consignando los datos que se referencian en el pliego de prescripciones técnicas. Y planos del inmueble a escala 1/100.

c) Título de dominio, acreditando la inscripción en el Registro de la Propiedad, acompañado de un certificado de dominio, cargas y gravámenes, emitido por el Registro de la Propiedad.

e) Justificación del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, del último periodo impositivo.

## 8. Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

—El Alcalde como Presidente, o Concejal en quien delegue.

—Dos vocales designados por la Alcaldía.

—El Secretario y la Interventora del Ayuntamiento.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas particulares, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

## 9. Formalización del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de un mes a contar de la apertura de las proposiciones y formalizará en escritura pública dentro del plazo de 30 días siguientes al de la fecha de adjudicación.

## 10. Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

....., a ..... de ..... de .....

8226

17.375 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 28 de agosto de 1997, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, el citado presupuesto se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, en horario de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones al citado presupuesto, este se considerará definitivamente aprobado.

San Emiliano, 29 de agosto de 1997.—El Presidente (ilegible).

8244

2.000 ptas.